

**CONTROL**  
**DE LA SOCIEDAD**  
**INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.**  
**POR INVERSIONES CORDILLERA DEL SUR III LTDA., FILIAL DE INVERSIONES**  
**BRECA S.A.**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General (“NCG”) N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), **Inversiones Cordillera del Sur III Ltda. (“Cordillera III” o “el informante”)**, filial de **Inversiones Breca S.A. (“Breca”)**, comunica que tiene intención de tomar el control de la sociedad anónima abierta denominada **INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A. (“SAN PATRICIO”)**, inscrita en el Registro de Valores con el N° 837.

**1. Forma de la toma de control**

Con fecha 28 de julio de 2009 Lafarge Chilean Holdings B.V. y Cementos Overseas Holdings Limited, como promitentes vendedores (los “**Promitentes Vendedores**”), Lafarge Cement UK plc como garante de los Promitentes Vendedores, y Breca como promitente comprador, celebraron un contrato de promesa de compraventa de derechos sociales y acciones denominado *Equity Interests and Share Purchase Agreement* (la “**Promesa**”), en virtud del cual los Promitentes Vendedores prometieron vender a Breca y ésta prometió adquirir de los primeros (ya sea directamente o a través de entidades relacionadas designadas conforme a la Promesa), entre otros, (i) la totalidad de los derechos sociales en la sociedad de responsabilidad limitada chilena denominada Blue Circle Chilean Holdings Limitada (“**BCCH**”), dueña de 4.504.315.949 acciones emitidas por SAN PATRICIO, representativas aproximadamente del 96,7845% del capital suscrito y pagado de la misma y (ii) la totalidad de las acciones emitidas por SAN PATRICIO de propiedad de la sociedad extranjera denominada Cementos Overseas Holdings Limited (“**COHL**”), dueña de 68.984.510 acciones emitidas por SAN PATRICIO, representativas aproximadamente del 1,4823% del capital suscrito y pagado de la misma.

La entidad relacionada a Breca que adquirirá el 99,9% de los derechos sociales en BCCH será Cordillera III. El restante 0,1% de los derechos sociales en BCCH y las 68.984.510 acciones emitidas por SAN PATRICIO y de propiedad de COHL, las adquirirá otra sociedad filial de Breca.

En consecuencia, la transacción descrita implica (i) una promesa de adquisición de 4.573.300.459 acciones emitidas por SAN PATRICIO, representativas aproximadamente del

98,2668% del capital suscrito y pagado de la misma y (ii) un cambio de control indirecto de SAN PATRICIO, sociedad abierta que hace oferta pública de sus acciones.

## **2. Monto y condiciones de la operación**

El monto total de la operación es la suma de US\$ 28.614.738 (el “**Precio**”), que incluye (i) la suma de US\$ 28.183.108 como precio por el 96,7845% de las acciones emitidas por SAN PATRICIO de propiedad de BCCH y (ii) la suma de US\$ 431.630 como precio por el 1,4823% de las acciones emitidas por SAN PATRICIO de propiedad de COHL.

El Precio será pagado al contado a la fecha de celebración de los contratos prometidos celebrar en virtud de la Promesa, la que no podrá ser posterior al 31 de agosto de 2009.

## **3. Objetivo de la toma de control y planes de negocios**

### Participación que adquirirá Breca

Una vez que se materialice la operación, Breca, a través de sus filiales, quedará como (i) propietaria de 4.573.300.459 acciones emitidas por SAN PATRICIO, representativas aproximadamente del 98,2668% del capital suscrito y pagado de la misma, y (ii) controlador único de SAN PATRICIO. Breca no descarta aumentar a futuro esta participación.

### Planes de Negocios

Cordillera III no pretende introducir variaciones en la forma que SAN PATRICIO opera, por lo que SAN PATRICIO continuará operando en los mercados que opera hoy en día como lo venía haciendo en el pasado.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir Cordillera III en el futuro, ésta declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo 1.4.b) de la Sección I de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar SAN PATRICIO o sus filiales (salvo por posibles reorganizaciones y fusiones internas entre personas relacionadas de Cordillera III con SAN PATRICIO); (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de SAN PATRICIO o de sus filiales; (iii) efectuar cambios materiales en SAN PATRICIO; ni (iv) cancelar la inscripción de SAN PATRICIO en el Registro de Valores de la SVS.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. Cordillera III no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

#### **4. Identificación de las personas naturales o jurídicas que pretenden tomar el control**

**Inversiones Cordillera del Sur III Ltda.**, RUT 76.064.837-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Chile por escritura pública otorgada ante el Notario Público don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de julio de 2009. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a Fojas 34.569, No. 23.635 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009 y publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de julio de 2009. El domicilio de Cordillera III es Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago. Cordillera III no ha emitido valores que se coticen en bolsa o que se encuentren clasificadas de riesgo.

Según sus estatutos sociales Cordillera III tiene por objeto efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

Los socios de Cordillera III son: Inversiones Cordillera del Sur II Ltda. (99,9974%) e Inversiones Cordillera del Sur Ltda. (0,0026%). A su vez, los socios de Inversiones Cordillera del Sur II Ltda. son: Inversiones Cordillera del Sur Ltda. (99,9999%) e Inversiones Breca S.A. (0,0001%). Los socios de Inversiones Cordillera del Sur Ltda. son: Inversiones Breca S.A. (25%) y Minera Latinoamericana S.A.C. (75%). Los accionistas de Minera Latinoamericana S.A.C. son: Minsur S.A. (99.99886%) y Cumbres Andinas S.A. (0.00113%). El accionista mayoritario de Minsur S.A., titular del 98,74% de su capital social, es Breca. Finalmente los accionistas controladores de Inversiones Breca S.A. y por ende controladores finales de Cordillera III, son las personas naturales integrantes de la familia Brescia Cafferata.

**Inversiones Breca S.A.**, Registro Único de Contribuyentes del Perú (RUC) N° 20100136318, es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú, por Escritura Pública otorgada ante Notario Público de Lima Dr. Ricardo Samanamud el 2 de noviembre de 1953, registrada en el Asiento 1, Fojas 391, del Tomo 135, y Partida N° 11033305 del registro de Personas Jurídicas de Lima, la cual a la fecha tiene un capital social ascendente a 2.360.000.000 nuevos soles, moneda de curso legal en Perú, representado por 23.600.000 acciones comunes representativas del capital social de Breca, con un valor nominal de 100 nuevos soles cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por siete personas naturales integrantes de la familia Brescia Cafferata. El domicilio social de Breca es Las Begonias N° 441, Oficina 242, Lima 27, provincia y departamento de Lima, Perú. Breca no ha emitido valores que se coticen en bolsa o que se encuentren clasificadas de riesgo.

Las actividades y negocios de Breca se enmarcan en el rubro inmobiliario y de las inversiones en general (sea a través de compraventas, arrendamientos, otorgamiento de créditos, y en general, de toda clase de actos relacionados con el negocio inmobiliario y de inversiones).

**Inversiones Cordillera del Sur III Ltda.**